

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

1. Identificación			
Acta No.	23-2020		
Tipo de Reunión	Comité Calidad	<input type="checkbox"/>	Comité
Nombre del Comité/Comisión	Consejo de Facultad		
Fecha	20 de noviembre de 2020		
Hora Inicio	10:30 a.m.		
Hora Finalización	2:20 p.m.		
Lugar	Plataforma SOFFI y MEET. Motivo: cuarentena Coronavirus		
2. Asistencia			
2.1 Principales			
Nombre Completo	Cargo		
José Pablo Escobar Vasco	Decano		
Edwin Rolando González Marulanda	Vicedecano		
Nelson Agudelo Vanegas	Jefe Departamento de Ciencias Básicas		
Mónica Lucía Jaramillo	Jefe Departamento de Ciencias Específicas		
Beatriz Caicedo Velásquez	Jefa Centro de Investigación.		
Luz Mery Mejía Ortega	Jefa Centro de Extensión.		
2.2 Invitados a la sesión			
Permanentes			
Nombre Completo	Cargo		
Luz Nelly Zapata Villarreal	Asistente de Planeación		
Paula Andrea Díaz Valencia	Coordinadora de Posgrados		
2.3 Ausentes			
Sin estudiante	Representante Estudiantil – principal	Vacante (convocatoria declarada desierta)	
Alex Vladimir Herrera	Representante Egresados - principal	No presentó motivo	
Sin docente	Representante profesoral	Vacante (convocatoria desierta)	
3. Agenda de trabajo			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum 2. Aprobación del orden del día 3. Aprobación y comentarios al acta anterior. 4. Asuntos Académicos 5. Asuntos estudiantiles posgrado 6. Asuntos estudiantiles pregrado 7. Asuntos profesorales 8. Varios 			
4. Desarrollo del orden del día			
1. Verificación del quórum			
Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 5 consejeros con voto.			

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

2. Aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día, de la sesión Nro. 23 de 2020.

3. Aprobación y comentarios al acta anterior.

Queda pendiente de aprobación el Acta 22, dado que se requiere realizar ajustes.

4. Asuntos Académicos

4.1. Programación docentes y cursos programas regionalizados 2021-1: la jefa del Departamento de Ciencias Específicas, profesora Mónica Jaramillo, solicita aprobación de la programación de cursos y docentes de los programas regionalizados en donde la Facultad tiene presencia.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala la programación de cursos y docentes de los programas regionalizados para 2021-1, así:

TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL

Semestres 2020-2 (Oriente) y 2021-1 (Yarumal, Bajo Cauca)

Cursos Nivel III	Bajo Cauca	Yarumal
Estadística Descriptiva y Probabilidad	Difariney González	Ramón E.
Factores de Riesgo del Ambiente y del Consumo	Sandra Ríos	Margarita Pérez
Hidráulica y Laboratorio	Javier Cobaleda	Cátedra
Seminario Héctor Abad Gómez	Héctor Byron Agudelo	Jennifer Marcela
Topografía y práctica	Javier Cobaleda	Javier Cobaleda
Contabilidad Ambiental	Francisco Javier	Fanny Cartagena
Cursos Nivel IV	Bajo Cauca	Oriente (2020-2)
Gestión de Residuos Sólidos	Cátedra	Cátedra
Herramientas de Participación y Educación Ambiental	Rubén Amaya	Cátedra
Calidad del Aire y Práctica	Cátedra	Cátedra
Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable	Cátedra	Cátedra
Fundamentos de Investigación	Isabel Cristina	Juan Gabriel
Epidemiología Ambiental	Margarita María Pérez	Mónica Soto
Formación Ciudadana y Constitucional	Cátedra	Cátedra
Cursos Nivel V	Bajo Cauca	
Saneamiento de Edificación y Transporte	Cátedra	Cátedra
Atención y Promoción de la Salud	Cátedra	Cátedra
Disposición de Desechos Líquidos	Cátedra	Cátedra
Seguridad y Salud en el Trabajo	Hernán Sepúlveda	Cátedra
Gestión de Proyectos	Juan Gabriel Piñeros	Cátedra
Construcciones Hidráulicas y Sanitarias	Cátedra	Cátedra
Gestión de la Calidad	Cátedra	Cátedra

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA
Reingresos

Cursos	Nivel	Segovia	Andes
Administración Pública Ambiental	6	Cátedra	Rubén Amaya
Economía	6	Emmanuel Nieto	Luz Dolly Lopera
Evaluación de Impacto Ambiental	6	Cátedra	Cátedra
Seminario Héctor Abad Gómez	2	Gustavo Cabrera	Sandra Alvarán

ADMINISTRACIÓN EN SALUD

Cursos Nivel I	Sede Santafé de Antioquia	Sede Sonsón
Proyecto de Vida		Luz Helena Barrera
Salud Publica	Yadira Eugenia Borrero	Gustavo Cabrera
Filosofía	Héctor Byron Agudelo	
Seguridad Social	Luis Albeiro Pérez Villa	Fernando Giraldo
Atención Primaria y Promoción de la Salud	Luz Helena Barrera	Gilma Vargas
Proceso Administrativo y Asistencial I		

Observación: Con la finalidad de evitar dificultades en la programación, los docentes ocasionales o vinculados se seleccionaron para participación hasta en dos asignaturas. Para los cursos en los cuales no hubo postulaciones, serán asignados los docentes de cátedra, acorde con la evaluación por parte de los estudiantes en periodos anteriores y/o de la verificación en BUHO.

4.2. Aprobación de planes de estudio: Se presenta para aprobación del Consejo de Facultad, los planes de estudio de los programas de Especialización y Maestría en Salud Ambiental, lo cuales habían sido aprobados previamente en Actas del Consejo de Facultad Nro. 2 y 4 de 2020. Sin embargo, la oficina central de Admisiones y Registro de la Universidad, solicitó los siguientes cambios, antes de su registro en el sistema:

- Retirar los códigos a los cursos electivos en tanto como se presentan hacen parte del plan de estudios y en esta estructura serían cursos regulares obligatorios.
- Bajo este modelo, se presenta confusión con el banco de electivas que tiene el programa puesto que los cursos del Banco sumarían tres créditos más al programa, situación incorrecta en tanto el Ministerio aprobó 56 créditos para la maestría y 28 a la especialización.
- Crear bancos de electivos para cada nivel en tanto el plan de estudios refiere Electiva 1, 2 y Electiva 3 o pasantía (particularmente en la maestría).
- Al no tener prerrequisitos los electivos se ofertarán semestre a semestre a los estudiantes.

Desde posgrados se realizaron las siguientes sugerencias:

- Crear un curso aparte que se pudiese homologar a aquellos estudiantes que realizarán movilidad para cursar los electivos, esto para garantizar la flexibilidad de lo que significa un electivo y también con el propósito de ser transparentes al momento de realizar homologaciones en tanto no se trata de homologar cualquier tema con los electivos que se han establecidos en el banco simplemente para cumplir con un requisito de reporte de nota y cumplimiento de curso. Así mismo, considero importante garantizar la historia académica de los estudiantes.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

- Incluir un párrafo en el plan de estudios donde se indica que el banco cubre los tres niveles de electivas y que estas se desarrollaran de acuerdo a condiciones de necesidad de los estudiantes y condiciones académico administrativas de la Facultad.
- Los estudiantes solo se matricularán en los cursos que se oferten desde posgrados previa indicación del comité de programa.

Dado lo anterior, ya se cuenta con el visto bueno de admisiones y del comité de programa. Se solicita aval del Consejo de Facultad para radicarlos en el sistema MARES de la Universidad.

Comentarios: el vicedecano explica los detalles de la solicitud. Consulta si es necesario revisar el plan de estudios. Los consejeros acuerdan que con la información suministrada es suficiente para la decisión.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, deroga los Acuerdos del Consejo de Facultad Nro. 61 del 10 de mayo de 2018 y Nro. 62 del 10 de Mayo de 2018. Avala actualizar la secuencia curricular y el régimen de prerequisites y correquisitos del plan de estudios correspondiente a los programas de Especialización en Salud Ambiental de la versión 2 y Maestría en Salud Ambiental versión 01, así:

Especialización en Salud Ambiental

Primer semestre

Código	Nombre Curso	Cr	T	Pre-rreq	Co-rreq	Horas				
						THP	HSPP	THNP	HSNP	THS
7002001	Salud Pública	3	T	No	No	48	3	96	6	144
7002002	Salud Ambiental	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
7002003	Epidemiología ambiental y bioestadística	3	T	No	No	48	3	96	6	144
7002004	Planificación territorial en salud ambiental urbana y rural	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
	Electiva 1	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
7021000	Diseño de Monografía	2	T	No	No	32	2	64	4	96
Subtotal		17				272	17	544	34	816

Segundo semestre

Código	Nombre Curso	Cr	T	Pre-rreq	Co-rreq	Horas				
						THP	HSPP	THNP	HSNP	THS
7002005	Gestión Territorial de la Salud Ambiental Urbana-Rural	3	TP	7002004	No	48	3	96	6	144

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

7002006	Sistemas de información y vigilancia en salud ambiental	3	T	7002003	No	48	3	96	6	144
7002007	Práctica en Salud Ambiental	2	P	No	7002005	32	2	64	4	96
7021001	Monografía	3	TP	7021000	No	48	3	96	6	144
Subtotal		11				176	11	352	22	528
Total programa		28				448	24	896	50	1344

Banco de Electivas

Código	Nombre Curso	Cr	T	Pre-rreq	Co-rreq	Horas				
						THP	HSPP	THNP	HSNP	THS
7002008	Electivo Externo	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
7002009	Inspección, Vigilancia y Control Sanitario	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
7002010	Habitabilidad y entornos saludables	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
7002011	Agroecología, soberanía y seguridad alimentaria y salud	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
7002012	Emergencias y desastres	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
7002013	Contaminación atmosférica y salud	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
7002014	Agua potable y saneamiento básico	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
7002015	Enfermedades transmitidas por vectores, ponzoñosos y zoonosis	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
7002016	Minería y salud	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
7002017	Cambio climático y salud	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
7002018	Seguridad química y salud (plaguicidas, metales pesados, industria, otros)	3	TP	No	No	48	3	96	6	144

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

7002019	Poblaciones vulnerables y salud ambiental	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
7002020	Vigilancia de la salud ambiental en macroproyectos de desarrollo	3	TP	No	No	48	3	96	6	144

Cr: Créditos T: Tipo de curso. Teórico (T), Practico (P) o Teórico práctico (TP) P: Prerrequisito C: Correquisito

THP: Total horas por semestre con presencia del profesor

HSPP: Número de horas semanales con presencia del profesor

THNP: Total horas por semestre de dedicación del estudiante en trabajo no presencial

HSNP: Número de horas semanales de dedicación del estudiante en trabajo no presencial

THS: Total horas semestre

- Los cursos que inician con el código 7021 corresponden a los cursos de campo o específicos del programa y los que inician con el código 7002 corresponden a los cursos comunes entre los programas de Maestría y Especialización en Salud Ambiental de la Facultad.
- Todos los cursos serán calificados como cuantitativos, a excepción del curso 7021001 Monografía que tendrá una calificación cualitativa de aprobado o no aprobado, tal como lo define el Acuerdo Superior 432 de 2014.
- La duración del plan de estudio será de dos semestres académicos; dentro de estos se realiza la preparación y sustentación de un trabajo de grado acorde con los lineamientos establecidos por el Acuerdo Académico 432 de 2014, de la Universidad de Antioquia. La duración de los semestres será de 20 semanas, así: 18 semanas de clase y 2 semanas adicionales para evaluaciones y trámites administrativos.
- Las asignaturas del programa tendrán una organización por módulos temáticos. Cada asignatura y sus módulos tienen una duración diferente en semanas.
- A quien apruebe los requerimientos de este plan de estudios, se le otorgará el título de **Especialista en Salud Ambiental**.
- El total de créditos del programa son 28 de los cuales 25 son obligatorios y 3 corresponden a Electiva 1.

Parágrafo: Dentro del Banco de electivas se crea el curso "Electivo Externo" código 7002008 para efectos de procesos de homologación a los estudiantes que realicen cursos electivos por fuera del programa ya sea en procesos de movilidad interna o externa.

Maestría en Salud Ambiental versión 01

Primer semestre

Código	Nombre Curso	Cr	T	Pre-rreq	Co-rreq	Horas				
						THP	HSPP	THNP	HSNP	THS
7002001	Salud Pública	3	T	No	No	48	3	96	6	144
7002002	Salud Ambiental	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
7002003	Epidemiología ambiental y bioestadística	3	T	No	No	48	3	96	6	144
7002004	Planificación territorial en salud ambiental urbana y rural	3	TP	No	No	48	3	96	6	144

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

 Código: F-8801-1-07
 Versión: 01
 Fecha: 16/03/2009

	Electiva 1	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
7028000	Trabajo de grado I	2	T	No	No	32	2	64	4	96
Subtotal		17				272	17	544	34	816

Segundo semestre

Código	Nombre Curso	Cr	T	Pre-rreq	Co-rreq	Horas				
						THP	HSP	THNP	HSNP	THS
7002005	Gestión Territorial de la Salud Ambiental Urbana-Rural	3	TP	7002004	No	48	3	96	6	144
7002006	Sistemas de información y vigilancia en salud ambiental	3	T	7002003	No	48	3	96	6	144
7002007	Práctica en Salud Ambiental	2	P	No	7002005	32	2	64	4	96
7028001	Métodos y técnicas de investigación en salud ambiental	4	T	No	No	64	4	128	8	192
7028002	Epistemología y ética de la salud ambiental	2	T	No	No	32	2	64	4	96
7028003	Trabajo de grado II	3	T	7028000	7028001	48	3	96	6	144
Subtotal		17				272	17	544	34	816

Tercer semestre

Código	Nombre Curso	Cr	T	Pre-rreq	Co-rreq	Horas				
						THP	HSP	THNP	HSNP	THS
7028004	Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas en salud ambiental	4	TP	7002005	No	64	4	128	8	192
7028005	Educación y comunicación en salud ambiental	4	T	7002005	No	64	4	128	8	192
	Electiva 2	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
7028006	Trabajo de Grado III	4	TP	7028003	No	64	4	128	8	192
Subtotal		15				240	15	480	30	720

Cuarto semestre

Código	Nombre Curso	Cr	T	Pre-rreq	Co-rreq	Horas				
						THP	HSP	THNP	HSNP	THS
	Electiva 3 o Pasantía	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
7028007	Trabajo de Grado	4	TP	7028006	No	64	4	128	8	192

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Subtotal	7				112	7	224	14	336
Total programa	56				896	56	1792	112	2688

Banco de Electivas

Código	Nombre Curso	Cr	T	Pre-rreq	Co-rreq	Horas				
						THP	HSPP	THNP	HSNP	THS
7002008	Electivo Externo	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
7002009	Inspección, Vigilancia y Control Sanitario	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
7002010	Habitabilidad y entornos saludables	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
7002011	Agroecología, soberanía y seguridad alimentaria y salud	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
7002012	Emergencias y desastres	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
7002013	Contaminación atmosférica y salud	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
7002014	Agua potable y saneamiento básico	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
7002015	Enfermedades transmitidas por vectores, ponzoñosos y zoonosis	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
7002016	Minería y salud	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
7002017	Cambio climático y salud	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
7002018	Seguridad química y salud (plaguicidas, metales pesados, industria, otros)	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
7002019	Poblaciones vulnerables y salud ambiental	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
7002020	Vigilancia de la salud ambiental en macroproyectos de desarrollo	3	TP	No	No	48	3	96	6	144

Cr: Créditos T: Tipo de curso. Teórico (T), Practico (P) o Teórico práctico (TP) P: Prerrequisito C: Correquisito

THP: Total horas por semestre con presencia del profesor

HSPP: Número de horas semanales con presencia del profesor

THNP: Total horas por semestre de dedicación del estudiante en trabajo no presencial

HSNP: Número de horas semanales de dedicación del estudiante en trabajo no presencial

THS: Total horas semestre

1. Los estudiantes de maestría deberán cumplir con el requisito competencia en lengua extranjera y segunda lengua reglamentada en el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015 y la Resolución de Consejo de Facultad 222 del 29 de julio de 2016 para matricular el tercer semestre.
2. Los cursos que inician con el código 7028 corresponden a los cursos de campo o específicos del programa y los que inician con el código 7002 corresponden a los cursos comunes entre los programas de Maestría y Especialización en Salud Ambiental de la Facultad.
3. Todos los cursos serán calificados como cuantitativos, a excepción de "Trabajo de Grado" código 7028007 que tendrá una calificación que tendrá una calificación cualitativa de aprobado o no aprobado, tal como lo define el Acuerdo Superior 432 de 2014.
4. La duración del plan de estudio será de cuatro semestres académicos; dentro de éstos se realiza la preparación y sustentación de un trabajo de grado acorde con los lineamientos establecidos por el Acuerdo Académico 432 de 2014, de la Universidad de Antioquia. La duración de los semestres será de 20 semanas, así: 18 semanas de clase y 2 semanas adicionales para evaluaciones y trámites

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

administrativos.

5. El programa se ofrece en modalidad de profundización, presencial y se desarrollarán contenidos hasta un 20% de sus créditos con apoyo de tecnologías de la información y la comunicación (TICs). Las asignaturas del programa tendrán una organización con módulos temáticos. Cada asignatura y sus módulos tienen una duración diferente en semanas.
6. A quien apruebe los requerimientos de este plan de estudios, se le otorgará el título de Magíster en Salud Ambiental.
7. El total de créditos del programa es 56 de los cuales 47 son obligatorios y 9 corresponden a las Electiva 1, Electiva 2 y Electiva 3 o Pasantía.

Parágrafo 1: Dentro del Banco de electivas se crea el curso “Electivo Externo” código 7002008 para efectos de procesos de homologación a los estudiantes que realicen cursos electivos por fuera el programa ya sea en procesos de movilidad interna o externa.

Parágrafo 2: El Banco de electivas servirá los cursos electivos en los diferentes niveles del programa los cuales se ofertarán de acuerdo a las necesidades de los estudiantes y los recursos académicos y administrativos de la Facultad.

4.3. Calendario posgrados: La coordinadora de Posgrados de la Facultad, solicita aval para modificar la Resolución de Consejo de Facultad No. 389 del 19 de junio 2020 que aprueba el nuevo calendario de actividades académicas y administrativas para el programa de Doctorado en Salud Pública cohorte 5 y la Resolución de Consejo de Facultad No. 395 del 31 de agosto de 2020 Por medio de la cual se aprueba el calendario de actividades académicas y administrativas para los programas de Maestría en Salud Pública cohorte 36, Maestría en Salud Ambiental cohorte 1, Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo cohorte 28, Especialización en Ergonomía cohorte 6, Especialización en Servicios de Salud cohorte 26 y Especialización en Salud Ambiental cohorte 1 de la Facultad Nacional de Salud Pública, sede Medellín, semestre 2021/1 y se aprueba el calendario de actividades académicas y administrativas para los programas de Doctorado en Salud Pública cohorte 5, Maestría en Salud Pública cohorte 36, Maestría en Administración Hospitalaria cohorte 1, Maestría en Salud Ambiental cohorte 1, Especialización en Auditoría cohorte 9, Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo cohorte 28, Especialización en Ergonomía cohorte 6, Especialización en Servicios de Salud cohorte 26 y Especialización en Salud Ambiental cohorte 1 de la Facultad Nacional de Salud Pública, semestre 2021-1, teniendo en cuenta que el calendario aprobado por la Dirección de Posgrados para los posgrados de la Universidad es el siguiente:

- Oferta de cursos Hasta el 27 de enero

- Matrículas 28 y 29 de enero

Inicio de actividades académicas: Programar a partir de 1 de febrero

Entrega de programas de curso actualizados y aprobados Hasta el 27 de febrero

Finalización de clases: Hasta el 11 de junio

Reporte de notas y terminación oficial del semestre de 2021-1:18 de junio

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor aprueba la siguiente calendarización de las actividades académicas y administrativas para los programas de Doctorado en Salud Pública cohorte 5, Maestría en Salud Pública cohorte 36, Maestría en Administración Hospitalaria cohorte 1, Maestría en Salud Ambiental cohorte 1, Especialización en Auditoría cohorte 9, Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo cohorte 28, Especialización en Ergonomía cohorte 6, Especialización en Servicios de Salud cohorte 26 y Especialización en Salud Ambiental cohorte 1 de la Facultad Nacional de Salud Pública, semestre 2021-1.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

ACTIVIDAD	FECHAS
Entrega de liquidación de matrícula	Diciembre de 2020
Matrícula	Enero 28 de 2021
Ajuste de Matrícula	Febrero 3 al 9 de 2021
Iniciación de actividades académicas	Febrero 1 de 2021
Semana Santa	Marzo 28 a Abril 3 de 2021
Evaluación comprensiva del semestre	Mayo de 2021
Finalización de actividades académicas	Junio 4 de 2021
Fecha límite de reporte de notas finales	Junio 11 de 2021
Finalización de semestre	Junio 18 de 2021

5. Asuntos estudiantiles posgrado

5.1. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros: La Coordinación de Posgrados de la Facultad, solicita distinción meritoria para el trabajo de grado: *Evaluación de factores sociodemográficos relacionados a las coberturas de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano durante sus fases de implementación en niñas del municipio de Manizales, Colombia, 2017-2019*. Elaborado por la estudiante Kelly Paola Valverde Calderón con C.C. [REDACTED] de la Maestría en Epidemiología TDR cohorte 17.

Para esta solicitud, se adjunta la justificación de los jurados Lucía Stella Tamayo Acevedo y Rebeca Alvarado Prado. Adicionalmente, consideran que de conformidad con el Acuerdo Consejo de Facultad 54 de 2017 Cap.5, cumple con los tres requisitos que el citado acuerdo menciona en el numeral 3 del artículo 64.

Comentarios: el Vicedecano cita la existencia de la carta de petición de distinción y procede a su lectura; asimismo, se informa que la nota de los jurados es: 4.6.

Norma que le aplica: Acuerdo Consejo de Facultad 54 de 2017 Cap.5

3. La distinción de meritorio o cum laude se recomendará a los trabajos de investigación o tesis respectivamente, que cumplan con todos los siguientes criterios:

- a. Calificación cuantitativa igual o superior a 4.5*
- b. El componente metodológico del trabajo de investigación o tesis deberá superar los propósitos de formación del programa.*
- c. Destacado en cuanto a su impacto social y/o científico dentro de la respectiva disciplina, novedad e importancia de los resultados, profundidad y validez de las conclusiones.*
- d. Para Doctorado haber producido 1 artículo derivado de la tesis, publicado o aceptado para publicación en revista indexadas internacionalmente en ISI o SCOPUS y teniendo como primer autor al estudiante.*

Decisión: El Consejo de Facultad, con 3 votos a favor y 2 abstenciones, concede Distinción Meritorio al trabajo de investigación “Evaluación de factores sociodemográficos relacionados a las coberturas de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano durante sus fases de implementación en niñas del municipio de Manizales, Colombia, 2017-2019”, presentado por la estudiante Kelly Paola Valverde Calderón con C.C. [REDACTED] para optar al título de Magister en Epidemiología, dado que cumple los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo de Facultad 054 del 30 de mayo de 2017, en su artículo 64, numeral 3, para conceder esta distinción, y según la

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

siguiente justificación de los jurados

- La investigación realizada permite, de forma precisa y completa, conocer la realidad de la cobertura de la vacunación del VPH y variables asociadas en el municipio de Manizales, Colombia; lo cual brinda evidencia para el fortalecimiento del programa de inmunizaciones a nivel local.
- La investigación utiliza de forma sistemática y rigurosa herramientas cuantitativas y cualitativas, desde el marco de la investigación en implementación. Se resalta el trabajo efectuado en cuanto a las técnicas e instrumentos de recolección de datos para el abordaje de la pregunta de la investigación, así como la definición de la muestra y el exhaustivo trabajo en la calidad del dato para realizar los análisis respectivos.
- La metodología desarrollada sirve como plataforma para futuros análisis en los servicios de salud, específicamente para las coberturas de inmunizaciones; con el fin de monitorear la realidad para la toma de decisiones
- Los hallazgos de este estudio promueven la realización de otras investigaciones que permitan tener un panorama más completo sobre los factores que inciden sobre las coberturas de vacunación de VPH; así como la pertinencia y prioridad de las intervenciones institucionales y comunitarias para el abordaje como problemática de salud pública.

5.2. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros: La Coordinación de Posgrados de la Facultad, solicita distinción meritoria para el trabajo de grado: *Evaluación de la adherencia y la cobertura de la vigilancia entomológica del Programa Nacional de Prevención, Control y Tratamiento de la Enfermedad de Chagas año 2019 - 2020 en el municipio de La Mesa, Cundinamarca*, elaborado por la estudiante Lorena Paola Mesa Arciniegas con C.C. [REDACTED] de la Maestría en Epidemiología TDR cohorte 17.

Para esta solicitud, se adjunta la justificación de los jurados Lisardo Osorio Quintero y Catalina Marceló Díaz. Adicionalmente, consideran que de conformidad con el Acuerdo Consejo de Facultad 54 de 2017 Cap.5, cumple con los tres requisitos que el citado acuerdo menciona en el numeral 3 del artículo 64.

Comentarios: el vicedecano cita la existencia de la carta de petición de distinción y procede a su lectura. La calificación del trabajo fue de 4.5

El Decano retoma la discusión sobre la importancia de una justificación solvente de las solicitudes de distinción, que permita una adecuada toma de decisiones y alude la incomodidad manifiesta de algún jurado (Profesor Fabián Jaimes) por tener que repetir los argumentos, a solicitud del Consejo. Señala la importancia de orientar mejor lo establecido en la norma universitaria, para evitar situaciones reiteradas de devolución de solicitudes, La Coordinadora de Posgrados precisa la situación y socializa el reclamo realizado por el profesor aludido. Enfatiza en que la estandarización que se hará al formato ayudará a que los jurados puedan realizar un trabajo más fácil y efectivo.

El Vicedecano hace una lectura de las normas para reforzar la necesidad de establecer orientaciones, dado que la norma reglamentaria propia es más exigente, pero no suficientemente clara para los jurados.

La profesora Luz Mery aplaude la oportunidad de los reclamos para dinamizar una tarea que ya había sido establecida como prioritaria. Es importante que el comité de posgrados la asuma pronto, para evitar mayores desgastes.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

La profesora Paula ratifica la urgencia del ejercicio, plantea algunos detalles de la gestión y afirma que incluirá un referenciación de otras unidades académicas para conocer cómo proceden con las distinciones.

El Decano aclara que ya se hizo un oficio para otros jurados y con estos parámetros se procederá, mientras se cuenta con un formato que estandarice los criterios.

Norma que le aplica: Acuerdo Consejo de Facultad 54 de 2017 Cap.5

3. *La distinción de meritorio o cum laude se recomendará a los trabajos de investigación o tesis respectivamente, que cumplan con todos los siguientes criterios:*
- Calificación cuantitativa igual o superior a 4.5*
 - El componente metodológico del trabajo de investigación o tesis deberá superar los propósitos de formación del programa.*
 - Destacado en cuanto a su impacto social y/o científico dentro de la respectiva disciplina, novedad e importancia de los resultados, profundidad y validez de las conclusiones.*
 - Para Doctorado haber producido 1 artículo derivado de la tesis, publicado o aceptado para publicación en revista indexadas internacionalmente en ISI o SCOPUS y teniendo como primer autor al estudiante.*

Decisión: El Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, avala conceder Distinción Meritorio al trabajo de investigación “Evaluación de la adherencia y la cobertura de la vigilancia entomológica del Programa Nacional de Prevención, Control y Tratamiento de la Enfermedad de Chagas año 2019 - 2020 en el municipio de La Mesa, Cundinamarca”, presentado por la estudiante Lorena Paola Mesa Arciniegas con C.C. [REDACTED], para optar al título de Magister en Epidemiología, dado que cumple los criterios establecidos en el Acuerdo de Facultad 054 del 30 de mayo de 2017, en su artículo 64, numeral 3, para conceder esta Distinción, y según la siguiente justificación de los jurados:

- **Es un trabajo realizado con un alto rigor metodológico en el tema de las enfermedades descuidadas epidemiológicamente, pero que continúan causando un impacto en las poblaciones humanas, como es el caso de la enfermedad de Chagas y la vigilancia entomológica de esta patología.**
- **El tema de la adherencia por parte de los funcionarios y entes territoriales a los protocolos de manejo de las enfermedades transmitidas por vectores, requiere una mayor atención y este trabajo se enfoca en este tema con una aproximación inicial mayormente cualitativa que puede servir como ejemplo para profundizar en investigaciones posteriores.**
- **Se trata de un trabajo del campo de la Vigilancia Epidemiológica, que tiene un valor agregado debido a la aplicación de metodologías cualitativas, para conocer las percepciones, actitudes y prácticas de las personas y los entes territoriales, en las áreas afectadas por enfermedades vectoriales. Este abordaje permitirá que en un futuro cercano se puedan implementar programas de control vectorial integrales, en los cuales se vincule no solamente el componente de vigilancia entomológica sino también el trabajo con las comunidades, aplicando estrategias que sean más efectivas en el proceso de vigilancia y control de las patologías asociadas con vectores.**
- **El trabajo permite una adecuada sinergia entre el desarrollo de los métodos cualitativos y cuantitativos al identificar los potenciales factores asociados a la presencia de triatomíneos en viviendas de la zona urbana del municipio de la Mesa (Cundinamarca, Colombia), lo cual evidencia una aproximación epidemiológica que permite integrar el saber comunitario con los hallazgos del estudio.**

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

5.3. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros: La Coordinación de Posgrados de la Facultad, solicita distinción meritoria para el trabajo de grado: Viabilidad y aceptabilidad de los planes de control de la transmisión de Mycobacterium tuberculosis en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de Medellín, Colombia. 2019-2020. Elaborado por la estudiante Leidy Liliana Mejía Arroyave con C.C. [REDACTED] de la Maestría en Epidemiología TDR cohorte 17.

Para esta solicitud, se adjunta la justificación de los jurados Marcela Vélez y David Rodríguez. Adicionalmente, consideran que de conformidad con el Acuerdo Consejo de Facultad 54 de 2017 Cap.5, cumple con los tres requisitos que el citado acuerdo menciona en el numeral 3 del artículo 64.

Comentarios: el vicedecano cita la existencia de la carta de petición de distinción y procede a su lectura. El caso ya incorpora las sugerencias solicitadas por el Consejo de Facultad en relación con la argumentación de la solicitud. La calificación del trabajo fue de 4.6

El Decano hace un llamado a considerar que la mayoría de los trabajos de la maestría del TDR utilizan métodos mixtos

Norma que le aplica: Acuerdo Consejo de Facultad 54 de 2017 Cap.5

3. La distinción de meritorio o cum laude se recomendará a los trabajos de investigación o tesis respectivamente, que cumplan con todos los siguientes criterios:
- e. Calificación cuantitativa igual o superior a 4.5
 - f. El componente metodológico del trabajo de investigación o tesis deberá superar los propósitos de formación del programa.
 - g. Destacado en cuanto a su impacto social y/o científico dentro de la respectiva disciplina, novedad e importancia de los resultados, profundidad y validez de las conclusiones.
 - h. Para Doctorado haber producido 1 artículo derivado de la tesis, publicado o aceptado para publicación en revista indexadas internacionalmente en ISI o SCOPUS y teniendo como primer autor al estudiante.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, concede Distinción Meritorio al trabajo de investigación “Viabilidad y aceptabilidad de los planes de control de la transmisión de Mycobacterium tuberculosis en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de Medellín, Colombia. 2019-2020”, presentada por la estudiante Leidy Liliana Mejía Arroyave con C.C. [REDACTED], para optar al título de Magister en Epidemiología, dado que cumple los criterios establecidos en el Acuerdo de Facultad 054 del 30 de mayo de 2017, en su artículo 64, numeral 3, para conceder esta Distinción y según la siguiente justificación de los jurados:

- Es un trabajo riguroso, cuidadoso, que implicó un gran compromiso con su investigación y con la comunidad, y que representó un desafío metodológico que superó los propósitos de formación del programa, al abordar un diseño mixto, claro y bien presentado tanto en los componentes cualitativo, cuantitativo y mixto.
- El estudio se destaca ya que se prevé su impacto social y/o científico dentro de la disciplina; por la novedad e importancia de los resultados; por la profundidad y validez de las conclusiones y debido a la relevancia que tiene el tema abordado ya que la falta de estudios en el tema y las brechas en la normatividad vigente dificultan el abordaje teórico-metodológico.
- El estudio aporta al conocimiento que tomadores de decisiones, investigadores, comunidad y profesionales de la salud tienen sobre planes de control de la transmisión de la tuberculosis, con un componente interesante de las perspectivas de trabajadores de la salud que han contraído la enfermedad

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

5.4. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros: La Coordinación de Posgrados de la Facultad, solicita distinción meritoria para el trabajo de grado: Adherencia al tratamiento antimalárico en el distrito del Yavarí, frontera tripartita de la Amazonía peruana, año 2019. Elaborado por la estudiante Cinthya Irene Rojas Torres con C.E. [REDACTED] de la Maestría en Epidemiología cohorte 17. Para esta solicitud, se adjunta la justificación de los jurados José Pablo Escobar y Mónica Palma Cuero. Adicionalmente, consideran que de conformidad con el Acuerdo Consejo de Facultad 54 de 2017 Cap.5, cumple con los tres requisitos que el citado acuerdo menciona en el numeral 3 del artículo 64.

Calificación del trabajo: 4.7

Norma que le aplica: Acuerdo Consejo de Facultad 54 de 2017 Cap.5

3. La distinción de meritorio o cum laude se recomendará a los trabajos de investigación o tesis respectivamente, que cumplan con todos los siguientes criterios:

- i. Calificación cuantitativa igual o superior a 4.5*
- j. El componente metodológico del trabajo de investigación o tesis deberá superar los propósitos de formación del programa.*
- k. Destacado en cuanto a su impacto social y/o científico dentro de la respectiva disciplina, novedad e importancia de los resultados, profundidad y validez de las conclusiones.*
- l. Para Doctorado haber producido 1 artículo derivado de la tesis, publicado o aceptado para publicación en revista indexadas internacionalmente en ISI o SCOPUS y teniendo como primer autor al estudiante.*

Decisión: El Consejo de Facultad, con 4 votos a favor, 1 abstención por ser evaluador en el trabajo, concede Distinción Meritorio al trabajo de investigación “Adherencia al tratamiento antimalárico en el distrito del Yavarí, frontera tripartita de la Amazonía peruana, año 2019”, presentado por la estudiante Cinthya Irene Rojas Torres con C.C. [REDACTED] para optar al título de Magister en Epidemiología, dado que cumple los criterios establecidos en el Acuerdo de Facultad 054 del 30 de mayo de 2017, en su artículo 64, numeral 3, para conceder esta Distinción y según la siguiente justificación de los jurados:

- Se destacan sus resultados, conclusiones y recomendaciones, evidenciando de forma clara y completa el problema de la limitada adherencia de los pacientes al tratamiento de la malaria, y sus variables asociadas, como factor determinante para lograr la reducción de la persistencia de la transmisión y el avance hacia las metas de eliminación en el Distrito Yavarí del departamento de Loreto, región amazónica del Perú, por lo que puede preverse un destacado impacto social del estudio.
- El componente metodológico del trabajo de investigación se destaca de forma importante por la excelente utilización de herramientas metodológicas cuantitativas y cualitativas con enfoque mixto convergente y paralelo, en el marco de la investigación en implementación, novedoso en el abordaje de esta problemática, que es común para los países endémicos de malaria en la región de las Américas y plantea elementos de utilidad para avanzar en una propuesta metodológica práctica estandarizada, que facilite el seguimiento periódico apropiado desde los Programas de Prevención, Control y/o Eliminación de la malaria, así como para evidenciar la situación y logros obtenidos con las diferentes intervenciones que se vienen realizando en el mejoramiento de la adherencia a los diferentes esquemas de tratamiento antimalárico normatizados en los países de la región, según directrices OPS/OMS.
- Se destaca la rigurosidad en la escritura y comprensión del informe escrito, así como durante la presentación oral realizada ante los jurados y demás participantes.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

- **Se reconoce el gran esfuerzo realizado por la estudiante para lograr la concertación y apoyo institucional y comunitario en esta estratégica zona de triple frontera amazónica con población dispersa, de diferentes etnias, que viven en situaciones precarias y con difícil movilidad para la debida obtención de la información durante la ejecución del estudio, además de la importancia de contribuir con el relacionamiento académico binacional, desde lo local. Pocos estudios han sido desarrollados en estas localidades de difícil acceso, como lo son las comunidades de la ribera del Río Yavarí, identificando acciones para la reorientación y priorización por parte del Programa Regional y Nacional de control de la malaria en el Perú.**

5.5. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros: La Coordinación de Posgrados, solicita distinción Magna Cum Laude para el trabajo de grado: “Colonización por bacterias sensibles y resistentes a betalactámicos y su efecto en el desarrollo de bacteriemia en una cohorte de pacientes dependientes de hemodiálisis”, elaborado por la estudiante Johana Marcela Vanegas Múnera con C.C. [REDACTED] del Doctorado en Epidemiología.

Para esta solicitud, se adjunta la justificación de los jurados Fabian Alberto Jaimes Barragan y Carlos Arturo Moreno. Adicionalmente, consideran que de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Facultad 54 de 2017 Cap.5, cumple con los tres requisitos que el citado acuerdo menciona en el numeral 3 del artículo 64.

La nota obtenida por la estudiante es: 4,64 y presenta 4 artículos.

Norma que le aplica: Acuerdo Consejo de Facultad 54 de 2017 Cap.5, artículo 64.

2. La distinción sobresaliente o Magna Cum Laude se recomendará a los trabajos de investigación o tesis respectivamente, que cumplan con todos los siguientes criterios:

a. Calificación cuantitativa igual o superior a 4.7.

b. El componente metodológico del trabajo de investigación o tesis deberá superar los propósitos de formación del programa.

c. Muy destacado en cuanto a su impacto social y/o científico dentro de la respectiva disciplina, novedad e importancia de los resultados, profundidad y validez de las conclusiones.

d. Para Doctorado haber producido 2 artículos derivados de la tesis, publicados o aceptados para publicación en revistas de primer cuartil y teniendo como primer autor al estudiante.

Comentarios de los consejeros: Se observa que la nota obtenida por la estudiante, no cumple con lo establecido en la norma. Los artículos están publicados en revista indexada. Por lo tanto, cumple los requisitos para la distinción *cum laude*. La profesora Paula, señala que para este caso el argumento de los jurados, no cambió.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, concede distinción **Cum Laude** a la tesis doctoral “Colonización por bacterias sensibles y resistentes a betalactámicos y su efecto en el desarrollo de bacteriemia en una cohorte de pacientes dependientes de hemodiálisis”, presentada por la estudiante Johana Marcela Vanegas Munera con C.C. [REDACTED] para optar al título de Doctora en Epidemiología, dado que cumple los criterios establecidos en el Acuerdo de Facultad 054 del 30 de mayo de 2017, en su artículo 64, numeral 3, para conceder esta Distinción y según la siguiente justificación de los jurados:

- **Se aprecian aportes importantes desde el punto de vista de la generación de conocimiento; así como la necesidad de generar nuevas prácticas para el cuidado y la atención de pacientes**

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

dependientes de hemodiálisis especialmente evitando las infecciones asociadas a la colonización. Se evidencia una aproximación metodológica rigurosa y un adecuado análisis y comprensión de los resultados y sus limitaciones.

- Los resultados del estudio contribuyen al conocimiento sobre la colonización/infección en pacientes en hemodiálisis y es necesario destacar el arduo trabajo realizado por parte de la tesista, cuya calidad se ve reflejada en la alta producción académica derivada de la tesis, con 8 artículos publicados en revistas internacionales y nacionales indexadas, así como las presentaciones de los trabajos en congresos de alta calidad académica.

5.6. Concesión de distinciones trabajos de grado y otros: La Coordinación de Posgrados de la Facultad, solicita distinción *Cum Laude* para la Tesis Doctoral “Perfil de citoquinas plasmáticas y expresión de genes pro-inflamatorios asociados con tuberculosis latente temprana en personas privadas de la libertad. Medellín, 2016-2018” de la estudiante Mariana del Carmen Herrera Díaz C.C. [REDACTED] del Doctorado en Epidemiología.

Para esta solicitud, envían la justificación de los jurados Jorge Enrique Gómez M y Welman Ribon y asesor María E. Castellanos Reynosa. Adicionalmente, consideran que de conformidad con el Acuerdo Consejo de Facultad 54 de 2017 Capítulo 5, cumple con los cuatro requisitos que el citado acuerdo menciona en el artículo 64.

La nota obtenida por la estudiante es: 4,61. Hace entrega de dos artículos, 1 de ellos está publicado en revista indexada los otros 2 solo están sometidos para publicación.

Norma que le aplica: Acuerdo Consejo de Facultad 54 de 2017 Cap.5, artículo 64.

3. “La distinción de meritorio o *cum laude* se recomendará a los trabajos de investigación o tesis respectivamente, que cumplan con todos los siguientes criterios:

- a. Calificación cuantitativa igual o superior a 4.5
- b. El componente metodológico del trabajo de investigación o tesis deberá superar los propósitos de formación del programa.
- c. Destacado en cuanto a su impacto social y/o científico dentro de la respectiva disciplina, novedad e importancia de los resultados, profundidad y validez de las conclusiones.
- d. Para Doctorado haber producido 1 artículo derivado de la tesis, publicado o aceptado para publicación en revista indexadas internacionalmente en ISI o SCOPUS y teniendo como primer autor al estudiante”.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, concede Distinción *Cum Laude* a la tesis doctoral “Perfil de citoquinas plasmáticas y expresión de genes pro-inflamatorios asociados con tuberculosis latente temprana en personas privadas de la libertad. Medellín, 2016-2018”, presentada por la estudiante Mariana del Carmen Herrera Díaz con C.C. [REDACTED] para optar al título de Doctora en Epidemiología, dado que cumple los criterios establecidos en el Acuerdo de Facultad 054 del 30 de mayo de 2017, en su artículo 64, numeral 3, para conceder esta Distinción y según la siguiente justificación de los jurados:

- Este trabajo genera conocimiento nuevo en diferentes áreas y son un aporte original en el área de tuberculosis latente, en particular:
 - ✓ Descripción de la carga de la tuberculosis en personas privadas de libertad en Medellín, Colombia.
 - ✓ Síntesis de la evidencia colectada hasta la fecha sobre la descripción de marcadores inmunológicos en personas no infectadas, infectadas con tuberculosis latente y personas que sufren de tuberculosis activa.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

- ✓ **Caracterización de marcadores inmunológicos y perfil de expresión de genes pro-inflamatorios asociados en personas privadas de libertad que pertenezcan a los grupos descritos en el punto anterior.**
- **Los datos obtenidos de esta cohorte son de un alto valor científico, por el gran número de casos estudiados y la gran cantidad de variables analizadas en un grupo con alta prevalencia e incidencia de tuberculosis activa y la medición de citoquinas/quimioquinas plasmáticas y de expresión de RNA en un punto cercano al momento que adquieren la infección (nuevos casos de tuberculosis latente). Además, la tesis doctoral incluye resultados sobre individuos altamente expuestos y que no muestran evidencia de infección por la micobacteria. El estudio tiene un diseño epidemiológico claro, con criterios estrictos para la selección de los participantes y mediciones de las exposiciones y los desenlaces de forma rigurosa.**
- **Se prevé que los resultados tendrán fuerte impacto social, porque refuerzan la necesidad de estudiar la tuberculosis activa y latente en las personas privadas de la libertad (una de las poblaciones de más alto riesgo para la enfermedad e infección), y establecer nuevas estrategias de diagnóstico que permitan el control de la infección por M. tuberculosis en esta población. También este estudio muestra la importancia de detectar infección latente al ingresar a la prisión, realizar seguimiento anual de los prisioneros que sean negativos y ofrecer tratamiento para TB latente a los nuevos infectados.**

5.7. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros: La Coordinación de Posgrados solicita nuevamente se analice la solicitud de distinción Summa Cum Laude a la Tesis Doctoral "Eficacia del entrenamiento de intervalos de intensidad alta-bajo volumen comparado con el entrenamiento aeróbico continuo de intensidad moderada sobre la resistencia a la insulina, estructura y función del músculo esquelético en adultos con síndrome metabólico: un ensayo clínico controlado aleatorio (Intraining-MET)", del estudiante Jaime Alberto Gallo Villegas C.C. [REDACTED] del Doctorado en Salud Pública.

Para esta solicitud, envían la nueva justificación de los jurados Noel Christopher Barengo y Patricio López Jaramillo y asesor Fredy Alonso Patiño Villada. Adicionalmente, consideran que de conformidad con el Acuerdo Consejo de Facultad 54 de 2017 Cap.5, cumple con los tres requisitos que el citado acuerdo menciona en el artículo 64.

La nota obtenida por el estudiante es: 4,80 y envió 1 artículo aprobado y se observa que los otros están sometidos para revisión pero no se evidencia que estén aprobados

Norma que le aplica: Acuerdo Consejo de Facultad 54 de 2017 Cap.5, artículo 64.

1. "La distinción Excelente o Summa Cum Laude sólo se recomendará a los trabajos de investigación o tesis respectivamente, de valor excepcional y que cumplan con todos los siguientes criterios:

- a. Calificación cuantitativa de 5.0.*
- b. El componente metodológico del trabajo de investigación o tesis deberá superar los propósitos de formación del programa.*
- c. Sumamente destacado en cuanto a su impacto social y/o científico dentro de la respectiva disciplina, novedad e importancia de los resultados, profundidad y validez de las conclusiones.*
- d. Para doctorado haber producido 3 artículos derivados de la tesis, publicados o aceptados para publicación en revistas de primer cuartil y teniendo como primer autor al estudiante.*
- e. Para maestría el trabajo de investigación debe haber sido reconocido por parte de la comunidad científica y/o de la sociedad a través de premios o distinciones".*

Luego de analizar los documentos aportados y la nota obtenida por el estudiante, se observa que cumple

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

lo establecido con el Acuerdo en su Artículo 64, numeral 3, literales a, b, c y d que se transcribe a continuación.

3. *La distinción de meritorio o cum laude se recomendará a los trabajos de investigación o tesis respectivamente, que cumplan con todos los siguientes criterios:*
- Calificación cuantitativa igual o superior a 4.5*
 - El componente metodológico del trabajo de investigación o tesis deberá superar los propósitos de formación del programa.*
 - Destacado en cuanto a su impacto social y/o científico dentro de la respectiva disciplina, novedad e importancia de los resultados, profundidad y validez de las conclusiones.*
 - Para Doctorado haber producido 1 artículo derivado de la tesis, publicado o aceptado para publicación en revista indexadas internacionalmente en ISI o SCOPUS y teniendo como primer autor al estudiante.*

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 4 votos a favor, ratifica conceder Distinción Cum Laude a la tesis doctoral “Eficacia del entrenamiento de intervalos de intensidad alta-bajo volumen comparado con el entrenamiento aeróbico continuo de intensidad moderada sobre la resistencia a la insulina, estructura y función del músculo esquelético en adultos con síndrome metabólico: un ensayo clínico controlado aleatorio (Intraining-MET)”, presentada por el estudiante Jaime Alberto Gallo Villegas con C.C. [REDACTED], para optar al título de Doctor en Salud Pública.

6. Asuntos estudiantiles pregrado

6.1. Solicitud de autorización para realizar trabajo de campo para estudiantes: Se presenta la solicitud que hacen dos estudiantes de pregrado de Administración Ambiental y Sanitaria al Comité de Programa pidiendo autorización para realizar trabajo de campo presencial. El proyecto había sido aprobado por el Comité de Programa porque no tendría componente presencial. La información se recogería apoyados en TIC. La Jefa de departamento, profesora Mónica Jaramillo le presentó el caso al Vicedecano quien montó el caso al SOFFI para discusión en el Consejo. En junio el Consejo de Facultad emitió circular informativa sobre diseño y trabajo de grado en pregrado que aplicaba para los incompletos del semestre 2019-2 y para el semestre 2020-1 que estaba en curso. Se requiere revisión y actualización de dichos lineamientos para producir nueva circular.

Al respecto, con el fin de establecer un lineamiento de Facultad con responsables identificados, sobre el trabajo de campo presencial de los proyectos de investigación de los estudiantes en el marco de la pandemia, se invita al profesional de apoyo en el Centro de Investigaciones, John Smith, quien expone los lineamientos para trabajo de campo en proyectos de investigación de los estudiantes FNSP, así:

A los comités de ética / comité técnico han comenzado a llegar los proyectos de dos maestrías. Una vez ingresa el primer proyecto se realiza un cuestionamiento sobre el trabajo de campo del estudiante. Se procede con la consulta al nivel central. Se establece que

- Aquellos estudiantes que deban hacer trabajo de campo presencial, deben seguir un protocolo al cual se da lectura. De ser apto para hacerlo, han de cumplir una serie de requerimientos que establece el anterior.
- El comité de ética, establece por su parte una reflexión al respecto, que promueve el trabajo remoto, invocando el cuidado de la salud y la vida. Asimismo, señala los requisitos que se deben seguir en caso de que sea necesario el trabajo en terreno. Puntualiza que debe haber voluntad del profesor asesor, la existencia de convenios de institución cooperante y las responsabilidades de tipo legal que adquieren los estudiantes. De igual forma los compromisos de la facultad si se configura una situación de trabajo en terreno aceptado por la misma, cuando de manera excepcional no pueda realizarse un

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

trabajo de investigación remoto.

3. Se enfatiza en algunos puntos a tener en cuenta en trabajos cuyo proceso ya estaba en marcha, para poder hacer una adecuada transición y culminación.
4. Por otra parte, se hace un llamado a la institución en materia de nuevas formas de actuación académica.

Aclaraciones adicionales realizadas por el profesional John Smith, en el chat

Si los estudiantes desean realizar trabajo de campo presencial podrá tramitar el proceso de autorización para ello, siempre y cuando el proyecto cuente con una institución que tenga convenio con la Universidad y que tenga implementado el protocolo de bioseguridad al que se va adherir el estudiante, es de aclarar que la autorización será otorgada o no dependiendo de los antecedentes o situación actual de salud del estudiante.

Para estudiantes de pre y posgrado: 1. Diligenciar la encuesta de condiciones de salud y convivencia y esperar respuesta: <https://forms.gle/hKtBBB6baLqmXchZ8> 2. La Facultad, Escuela, Instituto o Corporación y el estudiante recibe desde esta coordinación el aval o no al estudiante. 3. En caso de ser autorizado, debe hacer el curso de U. de A. Biosegura, que dura 8 horas, virtual, autogestionable y certificable. 4. Tener póliza de accidentes estudiantiles vigente. 5. Conocer muy bien el acta de inicio que debe estar en función del convenio marco específico y de las actividades a desarrollar. 6. Afiliarlo a la ARL si la actividad es frecuente, riesgosa o tiene una duración larga. Solicitar la afiliación a través de los coordinadores de prácticas de los programas

Aclara que, de acuerdo a lo que se ha indagado posterior a las circulares expedidas en el mes de marzo, no hay un nuevo lineamiento. La respuesta del profesor Amador Rúa fue: Se entiende que el concepto de la Dirección Jurídica de la Universidad se extiende a las actividades de investigación de los estudiantes de pregrado y posgrado, es decir, no es posible relacionar la práctica académica presencial únicamente con la Vicerrectoría de Docencia, porque los estudiantes de la Universidad realizan actividades presenciales en el marco de sus proyectos de investigación.

Comentarios de los consejeros: El Decano pregunta si ha existido una interlocución entre el Comité de Ética y la profesional de SST Juliana Mesa -se le responde de manera afirmativa-. Alude que existen lineamientos universitarios que no podemos obviar y que deben tenerse presente. Señala que el asunto puede implicar un largo debate.

La profesora Beatriz encuentra un vacío en la aplicación del lineamiento al caso de los proyectos de investigación, dado que los lineamientos otorgados por la Vicerrectoría de Docencia, estaban pensados para las prácticas académicas y no para actividades de campo de investigación. El documento que se ha presentado es una adaptación para la Facultad.

La profesora hace una lectura general de aspectos relevantes de estos. Y propone se someta a talento humano y la vicedocencia para que sea avalado y pueda ser usado dentro de la Facultad.

La profesora Mónica señala la incertidumbre de los estudiantes. Aunque se han dado algunos lineamientos no hay suficiente claridad. Las aprobaciones, por ejemplo, deben ser del nivel central, no de las unidades académicas. La aprobación de un trabajo en terreno desata una serie de responsabilidades para las cuales aún no hay suficiente preparación y si bien debe haber espacio para la excepcionalidad debe prevalecer la consciencia de las implicaciones en términos de capacidad de respuesta institucional, de abrir la posibilidad a numerosas situaciones, supuestamente excepcionales.

El vicedecano plantea que urge definir lo que sería asumido como situación excepcional. Expresa su

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

acuerdo con la prioridad del cuidado del estudiante.

La profesora Paula: frente a la posibilidad de no volver a la presencialidad durante el resto del año y quizás el próximo semestre, es importante reconocer una oportunidad en trabajos realizados sobre bases de datos, al igual que lo hacen otras destacadas universidades del mundo. La Facultad tendría acceso a BD nacionales y regionales, además de las alianzas con entidades del Estado que bien servirían a este propósito. Recordar que las entrevistas también pueden hacerse mediadas por TI o teléfono y hacer uso de recursos de fácil acceso para la grabación que requiere el posterior análisis cualitativo.

La profesora Beatriz, refiere un ejercicio de la maestría del TDR, en relación con revisiones sistemáticas o análisis de bases de datos. Es una opción que debería proponerse en todos los escenarios de investigación de la Facultad.

La profesora Luz Mery reitera su llamado a la flexibilidad e invita a que se adopte una directriz para nuevos trabajos y proyectos de investigación en la línea propuesta por la coordinadora de posgrados; pensar la transición y analizar situaciones de procesos en curso a los cuales hay que darle respuesta especial. Llama a la calma y al avance y aceptación de que todo no se puede solucionar en primera instancia.

El vicedecano señala que es importante que se discuta si la decisión de la propuesta que trae el Comité Técnico debe hacerse desde el Consejo o dejar al comité técnico, su gestión.

El Decano reitera que la Facultad debe ir superando los retos de la cotidianidad, pero considera comprometedor emitir un lineamiento propio inmediato por las repercusiones que pueda tener, especialmente con las orientaciones centrales a los cuales se deben apegar las unidades académicas, especialmente teniendo en cuenta los riesgos que se asumirían en caso de que se materialicen.

El vicedecano hace notar que la propuesta parte de un lineamiento existente y formal, y por otra parte que es imperativo informar para evitar las incertidumbres que en la materia son frecuentes.

Luz Mery propone que se avance en la propuesta y se ponga a consideración del nivel central. Se acepta la moción, agregando que la propuesta se puede aprobar ad referendum de que no tenga objeciones de las vicerrectorías y de las recomendaciones que estas realicen.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba acoger ad referendum la recomendación que hace el Comité Técnico de Investigación de la FNSP, previo aval y revisión por parte de la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Investigación, sobre la adaptación de los lineamientos que ya tienen la Universidad y aplicarlos también al trabajo de campo en proyectos de investigación de los estudiantes FNSP.

La jefa del Centro de Investigaciones se encargará de enviar el documento al nivel central.

7. Asuntos profesoriales

7.1. Aprobación de horas en el plan de trabajo: El Centro de Investigaciones solicita al Consejo de Facultad la aprobación de horas en el plan de trabajo de los profesores que continuarán con la responsabilidad investigativa, relacionados en la tabla. La profesora Luz Dolly ha venido adelantando dichos trámites en el Comité Técnico de Investigación, relacionados con el proyecto de investigación titulado: "Características de las condiciones socioeconómicas, de trabajo y de protección social de los pequeños productores agropecuarios de las cooperativas y asociaciones de los municipios de Támesis y

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Caramanta del suroeste antioqueño, que desarrollan capacidades para la producción agroecológica y el buen vivir de las comunidades campesinas - 2019-2020. Con código INV 658-19”.

El proyecto en mención, ha sido liderado desde el 19 de septiembre de 2019 y hasta la fecha, por la profesora Luz Dolly Lopera García, sin embargo, la profesora Luz Dolly debe retirarse de la investigación y a su vez, ceder el rol de investigador principal al profesor Lisardo Osorio.

La profesora, justifica la solicitud aclarando que: “El proyecto se anidó en la línea de Investigación Economía y Salud se requiere el perfil de economista del profesor Francisco Aguirre; de igual manera es necesaria en el proyecto la experiencia del profesor Lisardo Osorio que ha sido co-equipero en otros proyectos similares”.

Nombre profesor	Rol que asumirá en el proyecto	Horas solicitadas a la semana	Duración Proyecto	Información actual del proyecto
Lisardo Osorio	Investigador	5	12	Fecha de inicio: 18/09/2019
Quintero	Principal			
Javier Aguirre	Coinvestigador	4	12	Fecha de terminación: 18/06/2021
Echavarría				

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala las horas en plan de trabajo de los profesores relacionados en la tabla anterior.

7.2. Aprobación de horas en el plan de trabajo: Las profesoras Sandra Rueda y Sandra Alvarán, solicitan aval del Consejo de Facultad, para destinar horas de su plan de trabajo, con el fin de participar en el proyecto Creación de SPIN-OFF para el mejoramiento de la productividad empresarial a través de la promoción de la salud mental desde un enfoque de resiliencia. presentado a la CONVOCATORIA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA TIPO SPIN-OFF acompañado por el área de innovación y emprendimiento de la Universidad de Antioquia.

Sandra Alvarán: investigadora principal. 2 horas semanales por 10 meses

Sandra Rueda: Coinvestigadora. 1 hora semanal por 10 meses

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 4 votos a favor, avala horas en plan de trabajo para las profesoras Sandra Alvarán: investigadora principal. 2 horas semanales por 10 meses y Sandra Rueda: Coinvestigadora. 1 hora semanal por 10 meses, con el fin de participar en el proyecto Creación de SPIN-OFF para el mejoramiento de la productividad empresarial a través de la promoción de la salud mental desde un enfoque de resiliencia. presentado a la CONVOCATORIA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA TIPO SPIN-OFF acompañado por el área de innovación y emprendimiento de la Universidad de Antioquia.

7.3. Exoneración del título de posgrado: La jefa del Centro de Extensión, solicita para el proyecto Cambio Climático para exonerar del título de posgrado al docente Jorge Vásquez Muñoz, CC [REDACTED] quien va a asesorar, revisar y validar las diferentes actividades para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del proyecto. Las horas a contratar equivalen a 24 horas por valor de 1.920.000.

La justificación está dada en el sentido que el docente actualmente está homologando su maestría, ambos realizados en el exterior en la fase de apostillados y el proyecto lo requiere a él primordialmente por su amplio conocimiento en el tema climático; además su formación es la ideal para realizar las actividades de asesoría: Profesional de ingeniería forestal con maestría terminada en restauración del paisaje y gestión

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

de recursos culturales, ambientales y paisajísticos. Con experiencia en ordenamiento y planeación territorial, estudio y desarrollo de proyectos ambientales y de paisaje.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala exonerar del título de posgrado al docente Jorge Vásquez Muñoz, CC [REDACTED] con el fin de brindar asesoría académica en el tema ambiental para la formulación del plan académico. Cambio climático, por 24 horas.

7.4. Exoneración del título de posgrado: La jefa del Centro de Extensión, en desarrollo Proyecto Contrato Interadministrativo- No 711-2020, celebrado entre el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA y la Universidad de Antioquia- FNSP, El Centro de Extensión, debido a que La Facultad Nacional de Salud Pública (FNSP) de la Universidad de Antioquia, se comprometió con el INVIMA a ejecutar el proyecto: Programa de capacitación en servicio ofrecido en modalidad virtual, dirigido a inspectores de la autoridad Sanitaria. El programa estará centrado en los contenidos establecidos en la Malla curricular para las temáticas de Riesgos biológicos en los alimentos en tiempos de Pandemia; Estadística; Entrenamiento en Buenas prácticas de Distribución Almacenamiento y Transporte de medicamentos; Buenas prácticas Clínicas; Aspectos legales de competencias (departamentos, Distritos y municipios); Estudios de efectividad; Productos biológicos y biotecnológicos; Actualización Código General del Proceso CGP, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA y Propiedad Industrial Marcas, Decreto 2085 de 2002 y los avances jurisprudenciales en esta materia; Actualización Normatividad Contractual; Actualización Normatividad Contractual Supervisores; Actualización en Derecho Disciplinario; Entrenamiento en Técnicas de argumentación verbal y escrita para abogados; Fortalecimiento De Las Habilidades De Liderazgo Y Comunicación; Entrenamiento de Gramática, Redacción, Ortografía de la lengua castellana; Curso de orientación al usuario y al ciudadano (Entrenamiento de Servicio al Usuario y al Ciudadano). Los cursos están diseñados para ejecutarse en un tiempo de dos meses, acorde a la intensidad horaria de cada curso. Esto incluye el diseño del material educativo, el abordaje de los cursos y la evaluación final.

Para la ejecución del proyecto, se tiene como fecha límite el 20 de diciembre del presente año; además de ser un proyecto netamente académico. Esto obliga a la Facultad a tramitar con celeridad la contratación de todo el personal definido en los términos de referencia y la propuesta; por tanto, el presente perfil forma parte del grupo de profesionales que realizarán las actividades y productos necesarios para cumplir con las obligaciones pactadas en con el INVIMA.

Por lo anterior solicita al Consejo de Facultad, exonerar del título de posgrado a:

- Angie Betancur Vargas CC [REDACTED]
Objeto Contractual: Brindar asesoría y asistencia técnica para la ejecución de todas las actividades tendientes al desarrollo de los cursos: 1. Liderar en coordinación con los expertos temáticos, el diseño y la realización de las diversas actividades del curso. Realizar actividades de planeación de la gestión del grupo de trabajo y velar por el desempeño óptimo del mismo. Apoyar en la consolidación del informe final. Contrato Interadministrativo- No 711-2020, celebrado entre el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA y la Universidad de Antioquia- FNSP.
- Yolanda Gallego González cc [REDACTED]
Objeto Contractual: Brindar asesoría como experta temática en Plantas de beneficio, consultoría en inocuidad alimentaria, sistemas de calidad como BPM, HACCP y Tutor en los cursos virtuales de Entrenamiento en técnicas de argumentación verbal y escrita para abogados (En cuanto apoyo en plataforma) y como tutora Tutor en todos los cursos ofertados en la Malla curricular en relación al apoyo para revisión de estilo, búsqueda bibliográfica y material de apoyo, montaje en plantillas y

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

aplicación de normas Vancouver, en desarrollo del proyecto Contrato Interadministrativo- No 711-2020 , celebrado entre el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA y la Universidad de Antioquia- FNSP.

- Paula Michel Hincapié CC [REDACTED]
Objeto general: Brindar asesoría para el apoyo Tecnológico y académico al proyecto, también, en la capacitación presencial y virtual a los tutores y expertos sobre la plataforma Moodle. 2. Actualizar los recursos informativos y actividades en la planta virtual y entregar informe de dichas actualizaciones. EN DESARROLLO DEL PROYECTO: Contrato Interadministrativo- No 711-2020, celebrado entre el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA y la Universidad de Antioquia- FNSP.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 4 votos a favor, avala exonerar de título de posgrado a los profesionales descritos.

7.5. Exoneración del título de posgrado: El centro de Investigaciones, solicita exonerar de título de posgrado a Laura Jaramillo Cortinez C.C. [REDACTED], con el fin de participar en el proyecto INEQUIDADES, CLASE SOCIAL Y SALUD - INV 659-19 de la convocatoria CODI-CONVOCATORIA PROGRAMÁTICA. Duración:81 horas totales y 40 semanales.

Objeto: Brindar asesoría y asistencia técnica para la transcripción de 21 entrevistas, con una duración entre 1 y 2,5 horas, para el desarrollo del proyecto Inequidades, clase social y salud. Una cartografía desde los modos de vida urbanos en Medellín

El Comité para el Desarrollo de la Investigación de la Universidad de Antioquia -CODI-, por medio de la Convocatoria Programática 2018, Área Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, aprobó la financiación y ejecución del proyecto "Inequidades, clase social y salud. Una cartografía desde los modos de vida urbanos en Medellín". El cual pretende analizar cómo las desigualdades sociales influyen en la salud en diferentes grupos sociales de la ciudad de Medellín, a partir de la identificación de la expresión territorial de los diferentes modos de vida y de algunos desenlaces en salud, por medio del desarrollo de una Investigación de tipo mixta que integre actividades cuantitativas y cualitativas.

Se requiere la transcripción de 21 entrevistas semiestructuradas (con una duración entre 1 y 2,5 horas) derivadas del componente cualitativo del proyecto de investigación, profesional tiene la experiencia requerida.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, exonerar de título de posgrado a Laura Jaramillo Cortinez C.C. [REDACTED], con el fin de participar proyecto INEQUIDADES, CLASE SOCIAL Y SALUD - INV 659-19, de la convocatoria CODI-CONVOCATORIA PROGRAMÁTICA. Duración:81 horas totales y 40 semanales.

7.6. Solicitud de sobrerremuneración: La jefa del Departamento de Ciencias Específicas solicita sobrerremuneración del 50% para los docentes que participarán en las especializaciones en el semestre 2020 2, así:

ESPECIALIZACIÓN AUDITORÍA EN SALUD

Docente	Actividad a desarrollar	Horas	Porcentaje
Andrés Ramírez Gómez C.C. [REDACTED]	Dictar el curso Salud Pública, Ética y Derecho a la Salud, código: 7024110	32	50

ESPECIALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Docente	Actividad a desarrollar	Horas	Porcentaje
Fernando Giraldo Piedrahita C.C. [REDACTED]	Dictar el curso Salud Pública y Seguridad Social en Salud código: 7013205	32	50
Paola Ortiz C.C. [REDACTED]	Dictar el curso Gestión del Riesgo, código: 7013210	32	50
ESPECIALIZACIÓN ERGONOMÍA			
Docente	Actividad a desarrollar	Horas	Porcentaje
Elizabeth Pérez Mergarejo C.E. [REDACTED]	Dictar el curso Electiva - Avances en Ergonomía Física (Biomecánica) código: 7020109	16	50
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Docente	Actividad a desarrollar	Horas	Porcentaje
German Fernando Vieco Gómez C.C. [REDACTED]	Dictar el curso: Electivo Psicología de la SST, código: 7012208	16	50
Hernando Restrepo Osorio C.C. [REDACTED]	Dictar el curso: Electivo Valoración PCL, código: 7012208	16	50
Elizabeth Pérez Mergarejo CE [REDACTED]	Dictar el curso: Electivo Ergonomía Ocupacional, código: 7012208	16	50
Hernán Darío Sepúlveda Díaz C.C. [REDACTED]	Dictar el curso: Electivo Diseño Sistemas Ventilación, código: 7012208	16	50
Greys Esneda Jiménez Muñoz C.C. [REDACTED]	Dictar el curso: Electivo Sistema Gestión SST, código: 7012208	16	50
Silvia María Echeverri González C.C. [REDACTED]	Dictar el curso: Seguridad y Salud en el Trabajo II. Modulo Administración Emergencias código: 7012206	24	50
Germán Fernando Vieco Gómez C.C. [REDACTED]	Dictar el curso: Práctica en Empresa, código: 7012207	32	50
Hernando Restrepo Osorio C.C. [REDACTED]	Dictar el curso: Práctica en Empresa, código: 7012207	32	50
Yordán Rodríguez Ruiz C.C. [REDACTED]	Dictar el curso: Práctica en Empresa, código: 7012207	32	50
Hernán Darío Sepúlveda Díaz C.C. [REDACTED]	Dictar el curso: Práctica en Empresa, código: 7012207	32	50
Greys Esneda Jiménez Muñoz C.C. [REDACTED]	Dictar el curso: Práctica en Empresa, código: 7012207	32	50

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala las sobrerremuneraciones para los docentes de las tablas anteriores.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

7.7. Solicitud de sobrerremuneración: La jefa del Centro de Extensión, solicita aval de consejo para sobrerremuneración de horas cátedra para los profesionales relacionados, quienes están apoyando 15 cursos con funcionarios del Invima. El proyecto a cargo de la profesora Margarita Pérez.

NOMBRE CÉDULA	DURACIÓN	# HORAS	SOBREREMUNERACIÓN	VALOR REAL CONTRATO	VALOR HORA
Natalia Corrales Fernández [REDACTED]	20 días	120, 40 Semanales	57%	7.786.297	25.153
Juan Pablo Hernández Carvajal [REDACTED]	20 días	120, 20 Semanales	79%	7.793.777	22.037
César Augusto Tapias Hernández [REDACTED]	20 días	117, 39 semanales	4%	6.570.922	32.866
Olga Lucía González García [REDACTED]	20 días	60, 20 semanales	76%	4.988.062	28.748
Diana Mileibys Ríos Ángel [REDACTED]	20 días	120, 40 semanales	41%	7.992.235	28.748
Paula Michel Hincapié Yepes [REDACTED]	20 días	75, 25 semanales	200%	8.146.954	22.037

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala las sobrerremuneraciones para los profesionales de la tabla anterior.

8. Varios

8.1. Primer informe dedicación exclusiva. Internacionalización Maestría en Salud Pública. Doble titulación: para revisión y concepto se adjunta primer informe producto del primer semestre del año de dedicación exclusiva de la profesora Blanca Myriam Chávez relacionado con el proceso de internacionalización de la Maestría en Salud Pública. En este informe trabajaron también la profesional Liliana González (relacionamiento estratégico de la Facultad) y Jeniffer Hernández (Asistente de Posgrados). Dentro de las estrategias de internacionalización se presenta la posibilidad de doble titulación. El informe analiza las posibilidades de doble titulación en Maestría en Salud Pública con las Universidades Veracruzana (México) y la Universidad de Córdoba (Argentina) y luego de comparar diferentes aspectos, recomienda que la doble titulación con la Universidad Veracruzana de México.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala continuar el proceso de doble titulación con dicha universidad, ad-referéndum de que esta propuesta tenga el aval del Comité de Programa de la Maestría en Salud Pública ya que, si bien en el documento se menciona que los avances fueron presentados en el Comité, no quedó claro si contaba con el aval de dicha instancia.

Por lo anterior, se solicitará a la profesora Blanca, aclarar ese punto para dejar constancia en el Acta de dicho Consejo.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

8.2. Estudiante instructor: El vicedecano expone el caso, explicando que ella, debido a la pandemia vio agravada su situación económica y dado que el calendario se planteó con fecha de terminación en septiembre, ella aceptó un trabajo por fuera de la Facultad. Después se enteró de la ampliación del calendario académico que la dejó en una situación de incumplimiento de la norma que rige el estímulo. La oficina jurídica dio un concepto que se apega a lo definido en el Acuerdo Superior 339 del 27 de junio de 2007 que regula la materia y no considera situaciones extraordinarias como las que ha configurado la pandemia. El vicedecano aclara que, aunque la solicitud de la estudiante fue enviada al Consejo de Facultad, en realidad aún no hay un acto administrativo con una decisión y por lo tanto corresponde al Decano decidir frente al contrato.

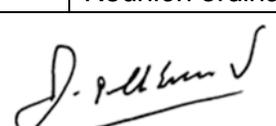
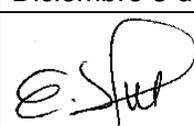
El decano comenta que pedirá una cita en la oficina jurídica con el fin de explorar alternativas teniendo en cuenta la situación de la estudiante y el concepto de jurídica.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad se da por enterado. Se trasladó al caso a la Decanatura, dado que es decisión del ordenador del gasto tomar la decisión.

9. Finalización Reunión

2:20 pm

10 Reuniones próximas a cumplir

No.	Actividades	Fecha
1.	Reunión ordinaria	Diciembre 3 de 2020
 JOSÉ PABLO ESCOBAR VASCO Firma Presidente del Consejo		 EDWIN ROLANDO GONZALEZ MARULANDA Firma Secretario del Consejo